



Inicio: Dos (02) Folios - Contrata Subsecretaría Jurídica

ROSALBA GARCÉS BETANCUR
Subsecretaría Jurídica.

Cordialmente,

AVISO

La Secretaría Distrital de Hábitat expidió la Resolución 0803 del 19 de diciembre de 2017, "Por medio de la cual se ordena no dar inicio al proceso de enajenación forzosa del predio declarado mediante la Resolución No 1099 del 19 de julio de 2012 adicionada mediante Resolución 1123 del 2 de agosto de 2012".

La Resolución se encuentra publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Contra la presente Resolución solo se puede interponer el recurso de Reposición de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue entregada según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación:

Respetado señor,

Referencia: Aviso de Notificación

Señor
HILDA MARIA PARDO HASCHE
Representante Legal
Comunicaciones Celular S.A Comcel S.A
Carrera 68 A No 24 B - 10
Bogotá

AAA0103AYXX

Bogotá D.C

